

Comunidad  
de MadridCONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALESUNIÓN EUROPEA  
El Fondo Social Europeo  
Invierte en tu futuro

## ORDEN

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS  
SOCIALES

Exp.: 143/2023 antec 084/2022 A/SER-002574/2022L01

NÚMERO 2346/2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de Prórroga por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad del contrato de servicios “**GESTIÓN DE CUATRO SERVICIOS DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN DISTINTAS ZONAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL “PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020” (EJE PRIORITARIO 2, PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.3, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3.2), actual Fondo cofinanciado al 40% por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid FSE+ 2021-2027, de acuerdo con lo establecido los Reglamentos (UE) 2021/1060, de 24 de junio, por el que se establecen las Disposiciones Comunes y el Reglamento (UE) 2021/1057, Lote nº 1: SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA ZONA SUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID: Personas procedentes, prioritariamente, de la demarcación de los Centros Base 4 y 2”**, que fue adjudicado mediante orden 1509/2022, de 30 de junio, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, a **ASOCIACIÓN PRO- PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AFANIAS) (G28303790)**, con un plazo de ejecución desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

Realizado el preaviso de prórroga y previo informe favorable de la Intervención, y de conformidad con el apartado 18 de la cláusula 1 y la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

## DISPONGO

**PRIMERO.** - Aprobar la prórroga del citado contrato por importe total de **415.998,96 euros (10% IVA exento)**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

	Período imputación	B.I.	10% IVA	TOTAL
<b>Año 2023</b>	3 meses de (1 de septiembre a 30 de noviembre de 2023)	51.999,87€	exento	51.999,87€
<b>Año 2024</b>	12 meses de (1 diciembre de 2023 a 31 noviembre 2024)	207.999,48€	exento	207.999,48€
<b>Año 2025</b>	9 meses de (1 de diciembre de 2024 a 31 de agosto de 2025)	155.999,61	exento	155.999,61
<b>Total</b>	24 meses	415.998,96€	exento	415.998,96€





C. Funcional 231F, Subconcepto 26002  
Nº de Proyecto: 2015/000847 ; Nº de Fondo: 2023/00090

y habiéndose comprometido al cumplimiento de las siguientes mejoras:

9.2.1. Por disponer de profesionales por encima de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para realizar tareas de preparación y/u orientación laboral: Oferta 2 medias jornadas anuales de lunes a viernes adicionales a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9.2.2. Por disponer de un programa de formación on-line (aula virtual o teleformación) complementario para los usuarios del servicio que fomenten la autonomía personal, la vida independiente y la inserción sociolaboral, en materias tales como educación para la salud -física, mental, emocional, sexual-, ocio positivo, manejo del dinero, igualdad de género y uso seguro de las nuevas tecnologías: Oferta 8 horas anuales de formación a un número mínimo de 15 usuarios.

9.2.3. Programas de formación y orientación a los familiares de los participantes para la mejora de las capacidades y habilidades parentales de relación y apoyo en el ámbito de la autonomía, la vida independiente, la participación y la inserción sociolaboral (adquisición de estrategias emocionales, estrategias de comunicación, parentalidad positiva): Oferta 6 horas anuales de formación a un número mínimo de 15 familias.

9.2.4. Desarrollo de acciones de difusión y sensibilización en el ámbito comunitario sobre la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad intelectual: Oferta 5 actuaciones de difusión y sensibilización.

**SEGUNDO.** - El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2025, ambos inclusive.

**TERCERO.-** De acuerdo con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), la garantía definitiva por importe de 10.399,97 euros, en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, según acredita con resguardo de garantía en retención en el precio número 202255006221K, de fecha 18 de octubre de 2022, se aplicará al período de prórroga.

<p>Fecha</p> <p>20/07/2023</p>	<p>LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES</p> <p>(P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 07/10/2021)</p> <p>LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>Firmado digitalmente por: SERRANO FERNÁNDEZ ALEJANDRA</p>
--------------------------------	---

